

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. » 13
 Número suelto. » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40 » »
 Los demás no determinados. . . 0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que se relacionan, y que aún no han dado cumplimiento a las circulares de fecha 3 de febrero y 30 de marzo, insertas en los BOLETINES OFICIALES números 15 y 40, referentes a la estadística de carros y demás vehículos, que si antes del día 20 del corriente no he recibido los datos estadísticos de referencia, les impondré la multa a que me autoriza la ley Provincial, por su morosidad, perjudicial al servicio público.

Santander 7 de mayo de 1916.

El Gobernador interino,
José Massa.

Ayuntamientos de referencia

- Laredo.
- Camaleño.
- Soba.
- Campóo de Yuso.
- Comillas.
- Udías.
- Pielagos.
- Villaescusa.
- Arnuero.
- Bárcena de Cicero

- Ribamontán al Mar.
- Arenas de Iguña.
- Cartes.
- Miengo.
- Molledo.
- Santiurde de Toranzo.
- Selaya.
- Vega de Pas.
- Villacarriedo.

Providencia.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Marcelino», número 868, del término municipal de Camargo, incoado por don Modesto Piñero Bezanilla, en nombre y representación de Bairds Minig C.º Ltd., dueños de aquella concesión minera.—Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina dictada oportunamente por este Gobierno.—Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETÍN OFICIAL número 5 del 12 de enero de 1916 las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de 20 días para producir reclamaciones, a que se refiere el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, no habiéndose presentado protesta ni reclamación alguna, según consta en su lugar del expediente.—Considerando que el informe del ingeniero actuante don Luis Salazar y el de la Comisión provincial son favorables a dicha declaración.—Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa.—Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados por don Modesto Piñero Bezanilla a nombre y representación de la Bairds Mining C.º Ltd. para la explotación de la mina «Marcelino», número 868.

Hágase la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el párrafo segundo del artículo 25 del reglamento, y notifíquese individualmente a cada interesado, admitiéndose contra ella el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa.

Santander 8 de mayo de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones.

Santander 8 de mayo de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Reemplazo de 1916.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Ampuero

- Número 2. Higinio Torre Secunza.
» 8. Jesús Gutiérrez Fierro.
» 9. Ramón García Sacristán.
» 10. Lorenzo Alquegui Abascal.
» 11. Eusebio García Fernández.
» 12. Eulogio Cantero Gutiérrez.
» 13. José Luis Martínez Sesma.
» 14. Miguel Cagigas Rozas.
» 17. Angel Cano Ruiz.
» 27. José Rioseco Gutiérrez.
» 34. Eugenio Rodríguez Sierra.
» 35. Jerónimo Sisniega Ezquerro.
» 36. Teodoro González Alvarez.
» 39. Agustín Herrera Ruiz.
» 41. Ismael González Rivas.

Anievas

- Número 4. Damián Castillo Rivero.

Bárcena de Cicero

- Número 20. Avelino Revuelta Cobo, del reemplazo de 1914.

Bárcena de Pie de Concha

- Número 2. José Obeso Domínguez.
» 3. Adolfo Fernández Tagle.

Castañeda

- Número 5. Federico Trueba Solana.
» 7. Eduardo Bartolomé San Martín Cobo.
» 8. Juan Antonio Gutiérrez Pira.

Cabezón de Liébana

- Número 1. Primitivo Puertas Puente.
» 3. Samuel Bascónes Gómez.
» 10. Juan Francisco Martínez Garrido.
» 12. Anastasio Gómez Piñán.
» 16. Mariano Cagigal García.
» 17. Vicente García Vado.
» 18. Miguel Rodríguez Roiz.
» 19. Jesús González Parra.

Cabezón de la Sal

- Número 3. Pedro Cabrero Díaz.
» 8. Alfredo González Alvarez.
» 15. Miguel Solares Gutiérrez.
» 16. Florentino Suárez Pérez.

Lamasón

- Número 5. Fausto Fernández Ruiz.
» 7. Esteban Agüeros Rábago.
» 8. Guillermo Alonso Fernández.

Cartes

- Número 1. Bonifacio Ceballos Sota.
» 7. Celestino Zunzunegui Villegas.
» 9. Aurelio Urreta Zunzunegui.
» 12. Toribio Ruiz Velasco.

Campó de Yuso

- Número 3. Ezequiel González Salces.
» 8. Ceferino Alberdi Fernández.
» 12. Juan Gutiérrez García.
» 14. Dionisio Fernández González.
» 19. Fernando Alfonso Villegas Herrero.
» 21. Antonio Ibáñez Sáinz.
» 30. Pedro Sáinz García.

Comillas

- Número 1. Juan Llant Benor.
» 5. José Fernández Gómez.
» 8. Acisclo Gil Mínguez.
» 12. Angel Prieto Pozo.
» 17. Angel López García.
» 18. Gregorio Prieto Inguanzo.

Enmedio

- Número 3. Luciano Martínez Valdizán.
» 4. Aurelio González Campo.
» 10. Francisco García Fernández.
» 13. José Gutiérrez Ruiz.
» 16. Víctor Julián Seco Fernández.
» 19. Francisco González López.

Guriezo

- Número 2. Ricardo Puente Caballero.
» 5. Vidal Gómez Heras.
» 6. Francisco Larrañago Llamas.
» 15. Pedro Gutiérrez Llamas.
» 16. Isidro Canales Llana.
» 17. José Lavín Alcorta.
» 22. Emiliano Garma Ugarte.
» 23. Francisco Gutiérrez Prado.
» 24. Manuel Vadillo Crespo.
» 25. Tomás Díez Gutiérrez.
» 28. Nicolás Orive Humarán.
» 30. Marcelino Auzola Ocharán.
» 31. Luciano Villar Patiño.

Hermanidad de Campó de Suso

- Número 2. Benito Polanco Mediavilla.
» 3. Miguel Gutiérrez Gómez.
» 4. Damián Barrio Díez.
» 11. Benito Alberdi Pérez.
» 21. Eulogio Fernández Gutiérrez.
» 22. Félix Ortega Gutiérrez.
» 27. Melchor Rábago Cuesta.

Herrerías

- Número 1. Julio Sánchez Blanco.
 » 2. Bernardo Fernández Nevares.
 » 3. José Martínez Palacio.
 » 7. José Rodríguez Agüeros.
 » 11. Remigio Nova Carreras.
 » 14. Indalecio Borbolla González.
 » 15. Clementino Díaz Fernández.
 » 18. Silverio Arango Fernández.
 » 22. Cosme González Sánchez.

Cabuérniga

- Número 10. Daniel Antero Gómez Díaz.
 » 15. Isidoro Díaz Díaz.

Laredo

- Número 1. Donato Cañete Revilla.
 » 2. Casto Cos Hoyo.
 » 3. Ignacio Bolinago Uriarte.
 » 4. Tomás Gutiérrez Nates.
 » 5. Tomás Mastal Alonso.
 » 7. José Martín Expósito Sarabia.
 » 9. Julio Guerra Peña.
 » 10. Jesús Mañocueles Orejón.
 » 11. Severiano Seña Gándara.
 » 12. Segundo Santiago Muñoz.
 » 13. Sinfiriano Martínez Laya.
 » 15. Ricardo Damián Galaz.
 » 16. Daniel Feijóo Gómez.
 » 18. Luis Martínez Seijo.
 » 19. Juan Ortiz Ontavilla.
 » 21. José Diego Gutiérrez.
 » 22. Angel Fernández Madrazo.
 » 23. Julián San Martín Gómez.
 » 24. Claudio Ibarzábal Fernández.
 » 26. Fausto Román Gárate.
 » 27. Raimundo López Bustamante.
 » 29. Eustasio Secades Reillo.
 » 31. Julio Ontavilla Herboso.
 » 32. Ciriaco Paulino García Llorente.
 » 34. Nemesio Cruz Edesa.
 » 36. Santos Expósito Lastra.
 » 38. Agustín Albo Crespo.
 » 39. Manuel Padilla Ormedo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción de Santoña y su partido.

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 del corriente, y hora de las diez, al sorteo de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta de partido encargada de la formación de las segundas listas de jurados.

Dado en Santoña a 4 de mayo de 1916.—El Juez, José Antonio de la Campa.—P. S. M., José Nieto. 937-224

Santiago García, domiciliado últimamente en San Sebastián, comparecerá el día dos de junio próximo ante la Audiencia provincial de Santander para declarar como testigo en el juicio oral de causa por estafa instruída por el Juzgado de instrucción del Distrito del Este de Santander.

Don Rafael María de Villasante y Orue, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, he señalado el día 25 del actual, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado para verificar el sorteo de los vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Laredo a 6 de mayo de 1916.—El Juez, Rafael María de Villasante.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral. 941-224

Fermín Fuente Gutiérrez, hijo de Juan y de Lucila, natural de Valle, de estado soltero y de profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin señas, a quien se le instruye expediente por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor don Manuel Hurtado y Hurtado, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta 30 de abril de 1916.—El segundo teniente Juez instructor, Manuel Hurtado. 940-224

Ricardo Arnáiz Lavín, hijo de Abel y de Juana, natural de Liérganes, de estado soltero, y de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta centímetros, señas particulares desconocidas, a quien se le instruye expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor don Manuel Hurtado Hurtado, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta 30 de abril de 1916.—El segundo teniente Juez instructor, Manuel Hurtado. 939-224

Por la presente se cita, llama y emplaza a Eugenio Gómez y Gómez, de dieciséis años de edad, hijo de José e Isabel, soltero, natural de Aldano, término de San Pedro del Romeral, vecindado en Alceda, labrador, con instrucción, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario sobre infracción de la ley de Pesca, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades, guardia civil y agentes de autoridad procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo a 6 de mayo de 1916.—El Juez, Juan Marín.—P. S. M., Fidel Riancho. 948-225

María González Fernández, natural de Peñacastillo (en Santander), de estado viuda, profesión labores de su sexo, de 37 años, hija de Casimiro y Agustina, domiciliada últimamente en Oviedo, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.

Oviedo 2 de mayo de 1916.—El Juez de instrucción, Sancho Gil. 949-225

José Agustín Vielba Alonso, hijo de Rafael y Cayetana, natural de Ageda (Santander), de estado soltero, de 25 años de edad, estatura 1,610 milímetros, no hace su filiación constar las demás señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Cillorigo, Ayuntamiento de

idem, provincia de Santander, procesado por falta grave de deserción simple, por haber faltado a concentración, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, primer teniente don Andrés González González, residente en Ceuta, en el plazo de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria.

Ceuta 4 de mayo de 1916.—El primer teniente Juez instructor, Andrés González. 950-125

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Colindres

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y recuento general de ganadería, base para la formación del reparto de contribución para dichos conceptos en el año de 1916.

Colindres 4 de mayo de 1916.—El Alcalde, José Asensio.

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

Confeccionado el padrón recuento de ganadería, base para la contribución por pecuaria de este término Municipal para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Los Corrales 5 de mayo de 1916.—El Alcalde, Eugenio Varela.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de diez días, el recuento general de la ganadería, que ha de servir de base para la formación del reparto de la contribución territorial de este Municipio para el próximo año de 1917.

Alfóz de Lloredo 4 de mayo de 1916.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público, a los efectos de reclamación, por término de cinco días, el recuento de la ganadería de este término para el año próximo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Noja 1.º de mayo de 1916.—El Alcalde, Baltasar Rodríguez.

Ayuntamiento de Villaescusa

Por término de cinco días, y a los efectos de reclamación, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, base de tributación por pecuaria para el próximo ejercicio de 1917.

Villaescusa 4 de mayo de 1916.—El Alcalde, Hermenegildo Saro.

Ayuntamiento de Corvera

Confeccionado el recuento de ganadería para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, a los efectos de reclamación.

Corvera a 8 de mayo de 1916.—El Alcalde, Luis G. Palazuelos.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el recuento de la ganadería de este término para el próximo año de 1917 con el fin de que puedan examinarle los interesados y presentar las reclamaciones que les convengan dentro de dicho plazo.

Cabezón y mayo 4 de 1916.—El primer teniente Alcalde, Antonio de Cos.

Ayuntamiento de Ruiloba

Se ha verificado el recuento general de ganadería, base del repartimiento por dicho concepto en el año 1917, estando de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de cinco días, para que puedan examinarlo los ganaderos, formulando dentro de este plazo las reclamaciones que consideren justas.

Ruiloba a 7 de mayo de 1916.—El Alcalde, R. de la Campa.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima "MINAS DE LIAÑO"

(EN LIQUIDACIÓN)

Se convoca a junta general para el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, Gándara, 2, primero, con objeto de dar cuenta de las operaciones realizadas, acordar la forma de distribución del remanente que resulte y dar por liquidada la Sociedad.

Las papeletas de asistencia a la junta se entregarán en la Gerencia desde el día 20, contra entrega de las acciones o resguardos.

Santander 10 de mayo de 1916.—El presidente de la Comisión liquidadora, Ignacio Ostúa.

SUBASTA

El día 31 del corriente mayo, a las once, se venderán en pública subasta, en la Notaría de don Ramón López Peláez, San Francisco, número 13, 1.º, por falta de pago de un crédito hipotecario, las siguientes fincas:

1.ª La cuarta parte, más una tercera parte de la mitad de la casa número 69 del pueblo de Peñacastillo, barrio de Ojáiz.

2.ª Un prado de cuatro carros en igual término, mies del Molino.

3.ª Una tierra labrantía de seis carros al sitio del camino real, del propio término.

4.ª Tres carros y medio de tierra erial en dicho término, sitio de Regatones.

5.ª Un prado de veinte carros en Çacicedo de Camargo, sitio de la Taberna antigua.

6.ª Otro prado de tres carros en la citada mies del Molino.

7.ª Nueve carros y sesenta céntimos de prado y huerto, posesión de la casa citada.

8.ª Nueve carros y medio de tierra labrantía en Junio, del pueblo de Peñacastillo.

9.ª Dos carros y medio de tierra labrantía en la referida mies del Molino, sitio de la Portilla.